

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2010-14212 *Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución de la Orden MED/23/2009, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades en materia de educación ambiental realizados por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro durante los años 2010 y 2011.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la orden referida, se dispone la publicación en el BOC de la resolución del consejero de Medio Ambiente de 16 de septiembre de 2010:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades en materia de educación ambiental durante los años 2010 y 2011 por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro convocadas por la Orden MED 23/2009, de 28 de diciembre.

Resultando que se autorizó un gasto de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.486.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 9 de la citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades en materia de educación ambiental durante los años 2010 y 2011 por entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Considerando las resoluciones de desistimiento de los expedientes nº 48 (Asociación de Turismo Rural de Cantabria), nº 99 (APA Colegio Público Marzán), nº 107 (Fundación Paisajes Tradicionales), nº 114 (AMPA del Colegio Santa María Micaela), nº 138 (Asociación Symbios para la Conservación del Medio Ambiente), nº 168 (AMPA del CEIP Cantabria) y nº 169 (Asociación de empresas de energías renovables) dictadas en virtud del artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

1º.- Desestimar las alegaciones contra la propuesta de resolución provisional de la Orden MED 23/2009, de 28 de diciembre, formuladas por la Asociación Asde Scouts, la Fundación Asilo de Torrelavega y la Asociación de Pequeños y Medianos Empresarios, Autónomos y Comerciantes (APEMECAC), por extemporaneidad en sus solicitudes.

La norma que regula el cómputo de los plazos es la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo artículo 48.2 establece lo siguiente: “Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación

CVE-2010-14212

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquél en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. (...)"

La problemática del cómputo de plazos ha sido resuelta por la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2004, ajustándose al principio *dies a quo non computatur in termino*, sosteniendo que en los plazos señalados por meses ha de entenderse que el plazo vence el día cuyo ordinal coincida con el que sirvió de punto de partida, que es el de la notificación o publicación. De otro modo, si se entendiera que el plazo finalizara en el día cuyo ordinal coincidiera, en el mes siguiente, con el del día siguiente a la notificación, se estaría otorgando un plazo de un mes y un día. Esta doctrina ha sido confirmada por reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo.

En aplicación de esta doctrina al supuesto concreto, el plazo de presentación de solicitudes comenzaría el día siguiente a la publicación de la orden en el Boletín Oficial de Cantabria, es decir, el 12 de enero de 2010, finalizando el mismo el 11 de febrero de 2010, un mes después de la publicación. Sin embargo, el Registro de entrada de las solicitudes de las asociaciones sin ánimo de lucro reclamantes tiene fecha de 12 de febrero de 2010, un día después de la finalización del plazo previsto en la Orden.

Ahondando aún más en esta cuestión, el Gobierno de Cantabria, a través de su portal de Atención a la Ciudadanía, ofrece información inequívoca sobre los plazos de presentación de solicitudes de las distintas órdenes de subvenciones convocadas por la Consejería de Medio Ambiente. En esta web, concretamente referido a la Orden MED 23/2010, se especifica como plazo de presentación de solicitudes del 12 de enero de 2010 al 11 de febrero de 2010.

2º.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación Intersectorial de Autónomos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, CEAT Cantabria contra la propuesta de resolución provisional de la orden MED 23/2009, por ser ésta ajustada a derecho.

La Asociación solicita la revisión de la puntuación otorgada a su proyecto al estar disconforme con los 8 puntos recibidos en la propuesta de resolución provisional de 25 de junio de 2010. Esta cifra resulta de la aplicación de los criterios de adjudicación regulados en el artículo 7 de la Orden MED 23/2009, de 28 de diciembre.

Cuestiona en primer lugar de manera genérica haber recibido 1 punto frente a los 5 posibles por el concepto "originalidad, innovación y adaptación a la realidad local donde va a desarrollarse las acciones del proyecto" contemplado en el criterio de adjudicación 7.1.

La puntuación de ese criterio realizado por este Comité de Valoración se fundamentaba en que: "Aunque no se duda del interés del proyecto, la necesidad de crear esta herramienta no se justifica mediante un diagnóstico previo sobre un colectivo concreto lo que hace que resulte demasiado general. Además la no participación de los destinatarios en el diseño de la propia herramienta hace que no quede garantizada su adecuación. A pesar de que se menciona que se realizará su validación por medio de una simulación real falta información para valorar este aspecto".

Las argumentaciones de la Asociación pueden resumirse como sigue. Pone en valor los 6 años de existencia que a su juicio equivalen automáticamente a "experiencia" y a un "exhaustivo conocimiento de los diferentes sectores de actividad" a partir de lo cual considera que no es preciso un diagnóstico previo del colectivo concreto beneficiario de la actividad subvencionable, destacando, además, que este concepto no es un requisito imprescindible fijado en la Orden por lo que no debe valorarse negativamente; aclara, también, que la participación de los destinatarios consta acreditada en el punto 8.1.2 de la memoria presentada "...mediante una referencia expresa al testeo del programa, evaluación externa y validación y pruebas de funcionamiento sobre los aspectos funcionales, técnicos, estéticos y pedagógicos de la herramienta"; y, se sorprenden, por último, de la escasa puntuación recibida por el concepto relativo a la innovación dado que se trata de un proyecto basado en las "...nuevas tecnologías de comunicación" y "...no se dispone en el territorio de Cantabria ninguna herramienta de este tipo, aplicada específicamente a este colectivo y que, además presenta entre sus características la posibilidad de actualización en el tiempo...."

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Al respecto, la puntuación de este criterio a CEAT CANTABRIA se explica en los siguientes términos:

—No se ha considerado que la “experiencia de seis años” garantice por sí misma “un exhaustivo conocimiento de los diferentes sectores de actividad”. Además, se ha valorado negativamente que “no se considere oportuno realizar un diagnóstico previo” ya que en cualquier metodología de trabajo en la educación ambiental, y en muchos otros ámbitos, el diagnóstico previo de una problemática, en este caso la desinformación de los autónomos y la falta de adaptación de sus actividades a la legislación ambiental vigente, es esencial para plantear acciones eficaces. Así lo recoge el Libro Blanco de la Educación Ambiental en España y el Documento de calidad en educación ambiental en Aragón que constituyen textos de referencia al respecto.

—En cuanto a la participación de los usuarios en la definición de este programa, el “testeo del programa” no se considera suficiente ya que supone que el programa ya estará creado y el testeo servirá para modificarlo. Sin embargo, su participación desde el inicio hubiese garantizado un formato adecuado (no hay por qué suponer que la mayoría de autónomos trabajan habitualmente con el ordenador), unos contenidos que realmente respondieran a las necesidades, y una implicación de los usuarios en una iniciativa que en parte es suya.

—En cuanto a la originalidad, se afirma en las alegaciones que “no se dispone en el territorio de Cantabria de ninguna herramienta de este tipo...”, sin embargo, como resultado de una sencilla búsqueda en la red se encuentra que tanto la Cámara de Comercio de Cantabria, como CEOE-CEPYME, como CCOO disponen de espacios específicos con contenidos muy similares a los planteados (legislación ambiental estatal y autonómica, servicios de asesoría, etc...).

En segundo lugar, sobre el tercer criterio de adjudicación por el que recibe también 1 punto frente a los 5 posibles, relativo a la viabilidad técnico-económica del proyecto, la Asociación aprecia que debiera haber recibido mayor puntuación atendiendo a la experiencia acreditada del promotor del proyecto, CEAT CANTABRIA-, al apoyo para la elaboración técnica de la herramienta y programación de la misma de Novotec Consultores, S. A., y los medios económicos acreditados a través de los distintos conceptos recogidos en el presupuesto.

Al respecto, la puntuación de este tercer criterio a CEAT CANTABRIA se explica en los siguientes términos:

—La viabilidad técnica del proyecto no se evalúa teniendo en cuenta sólo el nombre y la solvencia de la entidad ni su carácter internacional. Desde luego la experiencia de las entidades es un dato favorable, pero el planteamiento técnico que se realice en la propuesta es lo que realmente se evalúa. Teniendo en cuenta que la estructura planteada no responde a muchas de las recomendaciones aceptadas en diversos textos por los educadores ambientales en España y del resto del mundo, se considera que la propuesta no es técnicamente viable, sobre todo por la falta de garantías de éxito.

—En lo que se refiere a la viabilidad económica del proyecto, se trata de una importante suma que no está suficientemente justificada. Se prevé gastar más de 9000 euros en la elaboración de contenidos y el rastreo de información, cuando la mayoría de la información que está previsto incluir (legislación básicamente) ya está centralizada en otros espacios web. También se plantea el gasto de 1100 euros en una jornada de presentación sin especificar en qué se gastará el dinero. En general, se trata de un presupuesto poco desglosado teniendo en cuenta la cuantía total.

La tercera y última alegación cuestiona la aplicación del quinto criterio de adjudicación por el que, igualmente, recibió 1 punto frente a los 3 posibles, en relación con el desarrollo de un plan de seguimiento.

La puntuación de ese criterio realizado por este Comité de Valoración se fundamentaba en que: “Las reuniones de coordinación propias de un proyecto no pueden considerarse por sí mismas indicadores de seguimiento. Además, se desconoce el contenido del módulo espe-

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

cífico de autoevaluación y además eso únicamente valora los conocimientos adquiridos por la persona que lo usa o el estado de su empresa pero no sirve para evaluar la eficacia de la herramienta en cuestión. Se determina un conjunto de responsables”.

La entidad alegante sostiene que “... la creación de una Comisión de Seguimiento para la correcta consecución de objetivo y metas y la definición de responsabilidades de la misma responde a las necesidades establecidas en la orden de subvenciones.

Asimismo, consideramos la inclusión de un módulo específico de autoevaluación en la herramienta la forma más eficaz de evaluar los conocimientos adquiridos por su usuario”.

Al respecto la puntuación de este quinto criterio a CEAT CANTABRIA se explica en los siguientes términos:

—No se plantea ni un solo indicador de eficacia para el proyecto. Además, la evaluación de la actividad será realizada por los responsables de la organización sin contar en ningún momento con los usuarios reales, algo que impedirá con toda seguridad una correcta retroalimentación de la iniciativa, la evaluación de los conocimientos adquiridos y su impacto sobre la actividad profesional de los autónomos.

—En lo que se refiere a los indicadores de eficacia, se habla del número de entradas al entorno web sin plantear umbrales ni objetivos a alcanzar, pero eso no garantiza ni la adquisición de conocimientos, ni la eficacia del programa. El módulo específico de autoevaluación planteado puede consistir en cualquier cosa, el problema es que no se aportan ejemplos, ni propuestas de cómo se planteará, por lo que se hace difícil financiar con 12000 euros un programa que aporta tan poca información.

—Asimismo, fundamenta su apreciación en la trayectoria y actuación de conjunto de la propia asociación, así como, en el reconocimiento público del Consejero en ediciones anteriores. Estas circunstancias no aparecen configuradas como criterios de valoración en la presente convocatoria, de modo que la labor general que realice la entidad o la calidad de los proyectos en años previos resulta irrelevante.

En conclusión y tras el estudio de los criterios de adjudicación cuestionados y de las alegaciones de parte formuladas, se aprecia que aquellos criterios regulados en el artículo 7 de la Orden han sido concretados respecto del proyecto presentado en el marco de la discrecionalidad que su tenor literal permite, así como el propio texto de la convocatoria y las funciones de evaluación atribuidas al Comité de Valoración en el art. 8 reconocen, de modo tal que la motivación recogida en la correspondiente ficha técnica encuentra acreditada su plena razonabilidad en la apreciación de las circunstancias singulares derivadas de la documentación que integra el expediente evaluado, en relación con los fines de interés general perseguidos con la Orden MED 23/2009 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A mayor abundamiento, no se aprecia arbitrariedad o ausencia de toda posible justificación del criterio adoptado, así como tampoco ilegalidad en el proceder del órgano calificador, como consecuencia de todo lo cual y dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva limitado presupuestariamente, se aprecia conforme a derecho la actuación administrativa cuestionada por CEAT Cantabria.

3º.- Desestimar la alegación formulada por la Asociación Cultural Bosques de Cantabria contra la propuesta de resolución provisional de la orden MED 23/2009, de 29 de diciembre, por ser ésta ajustada a Derecho.

Según el informe técnico del Comité de Valoración de la Orden MED 23/2009, para determinar la puntuación otorgada al proyecto presentado por la Asociación Cultural Bosques de Cantabria, se ha tenido en cuenta que el contenido del mismo no está suficientemente justificado dentro de los temas subvencionables por la Orden antes citada, siendo la temática del proyecto aunque de indudable interés, poco relacionada con las políticas de la Consejería de

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Medio Ambiente, encontrándose más vinculados a temas propios de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad. Por ello, de los 5 puntos posibles en los criterios 1 y 2, la Asociación ha obtenido 2 y 1 puntos respectivamente.

En cuanto al último de los criterios discutidos, el apartado referido a la viabilidad técnico económica del proyecto, ha obtenido 3 puntos de los 5 posibles. Esto es por el alto coste que presenta el proyecto en relación a los beneficios educativo-ambientales que pretenden alcanzarse por medio de la Orden MED 23/2009.

En conclusión el Comité de Valoración ha procedido al estudio y valoración del proyecto presentado por la Asociación Cultural Bosques de Cantabria, otorgando la puntuación considerada como adecuada dentro de la discrecionalidad técnica reconocida por la jurisprudencia, entre la que cabe destacar, entre otras, la Sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 27 de junio de 2006:

“Nos hallamos ante el ejercicio de potestades por la Administración que surgen directamente del Ordenamiento jurídico, que por una parte, da contenido concreto a la potestad, de suerte que coloca a la Administración en situación de supremacía jurídica y por otro lado el marco legal que protege especialmente al interés público -sin perjuicio de amparar también los derechos e intereses de los administrados- permite llamar a las personas físicas o jurídicas a través de la actividad administrativa de fomento, para procurar el progreso y el bienestar social (Sentencia de 16 de junio de 1998 EDJ1998/21693), lo que comporta una discrecionalidad en el otorgamiento ligada no sólo a la norma concreta, sino también a consideraciones vinculadas al interés general a que debe propender la acción de los poderes públicos.

Es obvio, pues, que la discrecionalidad técnica, que tiene a estos efectos la Administración, no puede en modo alguno y por la argumentación expuesta identificarse con la Arbitrariedad, cuya concurrencia, en su caso, debe ser acreditada por la parte actora.”

Cabe concluir por tanto, que el Comité de Valoración de la Orden MED 23/2009 ha actuado dentro de los márgenes permitidos por la discrecionalidad técnica, lo que conlleva que el proyecto presentado por la Asociación Cultural Bosques de Cantabria no haya resultado beneficiado al no alcanzar la puntuación suficiente.

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

4º.- Excluir a las siguientes asociaciones en virtud del artículo 5.1 de la orden de convocatoria, al presentar su solicitud de subvención fuera del plazo establecido:

Nº Expte.	Solicitante	Fecha de Solicitud
81	AMPA DEL CEIP MATA LINARES	17 DE FEBRERO
132	ASOCIACIÓN CULTURAL ANTROPA	12 DE FEBRERO
137	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE CANTABRIA (ATA CANTABRIA)	12 DE FEBRERO
170	ASDE-SCOUTS DE CANTABRIA	12 DE FEBRERO
173	FUNDACIÓN ASILO TORRELAVEGA	12 DE FEBRERO
175	APEMECAC	12 DE FEBRERO

5º.- Excluir a la Asociación Ecológica y Artesanal de Cantabria en virtud del artículo 1.1 de la orden de convocatoria por no ajustarse al objeto de subvención.

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Causa de exclusión
53	ASOCIACIÓN ECOLÓGICA Y ARTESANAL DE CANTABRIA	Formación en Medio Ambiente y estimulación del consumo de productos ecológicos de Aercant	Art. 1.1 No es objeto de subvención.

6º.- De las tres solicitudes de subvención presentadas por la Asociación Cultural del Aula de la Tercera Edad y del Tiempo Libre, procede inadmitir las registradas en segundo y tercer lugar en virtud del artículo 3.2 de la Orden.

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Causa de exclusión
69	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL AULA DE LA TERCERA EDAD Y DEL TIEMPO LIBRE	Campaña sobre energías renovables. Cabezón de la Sal	Art. 3.2
85	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL AULA DE LA TERCERA EDAD Y DEL TIEMPO LIBRE	Mayores con el Medio Ambiente, jornadas de sostenibilidad. UNATE 2010	Art. 3.2

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

7º.- Inadmitir a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 5.1 de la Orden, al presentarse dos proyectos por la misma entidad solicitante, registrado el segundo de ellos fuera del plazo establecido al efecto.

Nº Expediente	Solicitante	Proyecto	Causa de inadmisión
174	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA	Seminarios de Concienciación y sensibilización ambiental	Art. 3.2 Art. 5.1

8º.- Rectificar de oficio la puntuación del criterio 7.4 "Cofinanciación por parte de la entidad solicitante" de los expedientes: 1 (Asociación Permacultura Cantabria), 30 (Ampa Alberto Pico), 49 (Ampa del C.P. San Pedro Apostol), 52 (Amica), 96 (Centro de Iniciativas Turísticas Asón-Aguera), 117 (Amigos de la Naturaleza de Cantabria) y 130 (Asociación Trashumancia y Naturaleza), tras recalcular este criterio de todos los expedientes objeto de valoración en la presente convocatoria de ayudas en números enteros y sin decimales, con el fin de que ninguno de los resultados se encuentren fuera de los intervalos previstos en el texto de la Orden. La siguiente modificación se realiza en base a las facultades atribuidas por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DONDE DICE:

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación
023/2009-0001	ASOCIACIÓN PERMACULTURA CANTABRIA	Talleres vivenciales en educación en valores ambientales.	10,00
023/2009-0030	AMPA "ALBERTO PICO"	Educambienta.	7,50
023/2009-0049	AMPA DEL C.P. SAN PEDRO APOSTOL	Proyecto de educación ambiental: ambiente familiar.	8,00
023/2009-0052	AMICA	¿Sabes qué hacer con los residuos?	21,00
023/2009-0096	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DEL ASON-AGUERA	Itinerarios medioambientales ´ 10 Asón-Aguera-Trasmiera.	8,50
023/2009-0117	AMIGOS DE LA NATURALEZA CANTÁBRICA	III teoría y práctica de la educación ambiental.	12,00
023/2009-0130	ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA Y NATURALEZA	Jornadas en tu instituto sobre medio ambiente y cambio climático en Cantabria.	8,50

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

DEBE DECIR:

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación
023/2009-0001	ASOCIACIÓN PERMACULTURA CANTABRIA	Talleres vivenciales en educación en valores ambientales.	9,00
023/2009-0030	AMPA "ALBERTO PICO"	Educambienta.	6,50
023/2009-0049	AMPA DEL C.P. SAN PEDRO APOSTOL	Proyecto de educación ambiental: ambiente familiar.	9,00
023/2009-0052	AMICA	¿Sabes qué hacer con los residuos?	20,00
023/2009-0096	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DEL ASON-AGUERA	Itinerarios medioambientales ´ 10 Asón-Agüera-Trasmiera.	7,50
023/2009-0117	AMIGOS DE LA NATURALEZA CANTÁBRICA	III teoría y práctica de la educación ambiental.	13,00
023/2009-0130	ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA Y NATURALEZA	Jornadas en tu instituto sobre medio ambiente y cambio climático en Cantabria.	9,50

9º.- Otorgar la subvención a las siguientes asociaciones sin ánimo de lucro en base a la puntuación asignada a las mismas y reconocer a la última de las entidades beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito conforme al artículo 10.5 de la Orden:

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Puntos	Coste Total del Proyecto	Cuantía Solicitada	Cuantía Propuesta
023/2009-0052	AMICA	¿Sabes qué hacer con los residuos?	20,00	19.907,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-0024	AMPA CEIP NUEVA MONTAÑA	"Como un jardín"	18,00	2.792,00	2.342,00	2.342,00
023/2009-0008	FUNDACION LABORAL DEL METAL	Ecometal 2010.	17,50	16.000,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-0011	FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA BIEN APARECIDA	Ecometal 2010.	17,50	16.000,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-0017	ASOCIACIÓN DE SORDOS DE SANTANDER Y CANTABRIA	"La huerta ecológica capacitada (una guía multimedia de Agricultura Ecológica accesible en LSE y su aplicación práctica)"	17,00	13.129,45	11.685,22	11.685,22
023/2009-0062	FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE	Naturaleza y hombre en la montaña pasiega.2	16,50	29.249,01	11.896,46	11.896,46
023/2009-0162	ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE PYMES Y MICROPYMES DE	Autónomos verdes, manual para valorar trabajadores/as autónomos/as	15,50	20.169,50	11.900,00	11.900,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Puntos	Coste Total del Proyecto	Cuantía Solicitada	Cuantía Propuesta
	CANTABRIA (CONAPI)	energéticamente eficientes.				
023/2009-0177	ASOC CIRCULO SOLIDARIO DE CANTABRIA	Tira del hilo, la sostenibilidad mundial está en tus manos.	15,50	17.893,52	10.345,68	10.345,68
023/2009-0003	ASOCIACIÓN DE MUJERES UNIDAS DEL ASÓN	El grito de la basura.	15,00	2.680,00	2.412,00	2.412,00
023/2009-0009	AMPA DEL IES LA ALBERICIA	Elaboración de materiales didácticos sobre el aprovechamiento de la energía eólica y solar.	15,00	1.150,00	1.150,00	1.150,00
023/2009-0056	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL EL AVELLANO DE MIERA	Miera: Aula de la experiencia.	15,00	10.860,71	10.860,71	10.860,71
023/2009-0078	AMPACD CEIP ALTO EBRO	Con otra mirada.	15,00	6.600,00	5.214,00	5.214,00
023/2009-0106	FEDERACION PERSONAS SORDAS DE CANTABRIA	Educación ambiental. Personas sordas 2010.	15,00	15.859,46	11.900,00	11.900,00
023/2009-0154	AMPA DEL C.P. PANCHO COSSIO	Un pancho más sostenible 2010.	15,00	6.000,00	4.800,00	4.800,00
023/2009-0160	FEDERACIÓN DE AUTÓNOMOS DE CANTABRIA	Ecoautónomo: una perspectiva de educación ambiental desde el trabajo por cuenta propia.	15,00	20.517,25	11.900,00	11.900,00
023/2009-0067	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJANANSA	Itinerario medioambiental "los ingenios del agua".	14,50	41.586,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-0120	ASOCIACIÓN ATHALIA	Más verde 2010.	14,50	16.450,00	11.850,00	11.850,00
023/2009-0152	ASOCIACIÓN CONSERVACIÓN Y BIODIVERSIDAD	Futuros renovables en Cantabria 2010	14,50	15.147,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-0007	Instituto de Ingeniería y Tecnología de Cantabria.	Programa de información/formación sobre gestión energética sostenible en el ámbito municipal	14,00	11.900,00	10.258,62	10.258,62
023/2009-0042	ASOCIACIÓN FORESTAL DE CANTABRIA	Bosques en Cantabria y cambio climático.	14,00	15.760,00	11.820,00	11.820,00
023/2009-0089	ASOCIACIÓN NOVA	Agentes medioambientales en el CIS (Centro de Inserción Social) de Santander: Una visión práctica.	14,00	13.031,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-	APA COLEGIO	Educarte, nuestra huella.	14,00	3.670,00	3.670,00	3.670,00

CVE-2010-14212

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Puntos	Coste Total del Proyecto	Cuantía Solicitada	Cuantía Propuesta
0101	PÚBLICO SANTIAGO GALAS					
023/2009-0105	ASOCIACION QUIMICOS CANTABRIA	Programa de formación de la gestión del agua y los residuos en pymes de Cantabria.	13,50	18.290,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-0019	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE CANTABRIA	Sensibilización medioambiental en empresas lideradas por mujeres empresarias	13,00	15.275,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-0050	ASOCIACIÓN DE EXCAVADORES DE CANTABRIA	Redacción de la guía: "Prevención y correcta gestión de los residuos generados en el sector de la excavación".	13,00	13.220,52	11.899,28	11.899,28
023/2009-0075	ASOCIACIÓN DE VECINOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SEÑA	Manos a la obra.	13,00	1.498,00	1.498,00	1.498,00
023/2009-0103	ASOCIACIÓN PASIEGA DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL	La cultura que modela el paisaje.	13,00	14.038,00	11.090,00	11.090,00
023/2009-0117	AMIGOS DE LA NATURALEZA CANTÁBRICA	III teoría y práctica de la ecuación ambiental.	13,00	4.475,00	4.000,00	4.000,00
023/2009-0150	ASOCIACIÓN CULTURAL DE VECINOS GENOZ	Minas y bosques conociendo Camargo	12,50	11.542,00	7.964,00	7.964,00
023/2009-0156	TERRATIVA S. COOP. MADRILEÑA	Aunando género y ecología en Cantabria.	12,50	11.446,00	11.281,87	11.281,87
023/2009-0029	P.E.M. (Patronato Europeo del Mayor)	Pásate al verde: campaña para el fomento de buenas prácticas ambientales en la vida diaria.	12,00	7.789,35	6.995,72	6.995,72
023/2009-0065	ASOCIACIÓN NATURE LESSON	II Campaña de educación ambiental para las empresas e industrias de Cantabria. Ampliación de la Red de Empresas EMYEDA.	12,00	15.000,00	11.700,00	11.700,00
023/2009-0086	ASCENTIC	Las TIC's como apoyo a la lucha contra el cambio climático.	12,00	16.542,00	11.900,00	11.900,00
023/2009-0087	ASOCIACIÓN SOTAVENTO	El huerto ecológico: una semilla para la educación ambiental.	12,00	9.726,91	4.366,91	4.366,91
023/2009-0116	UGAM-COAG	Descubriendo el valor ambiental de Cantabria I.	12,00	7.482,00	6.482,00	6.482,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte	Solicitante	Proyecto	Puntos	Coste Total del Proyecto	Cuantía Solicitada	Cuantía Propuesta
023/2009-0146	AMPA C.P. PORTUS BLENDIUM	Puesta en marcha de una huerta escolar ecológica en el CEIP Portus Blendium	12,00	4.700,00	4.700,00	4.700,00
023/2009-0164	ASOCIACIÓN RIA	Edición de revista divulgativa y de sensibilización ambiental sobre el plan ría lab: ría de Boo, laboratorio vivo.	12,00	12.035,88	11.900,00	11.900,00
023/2009-0118	ASOCIACIÓN RED DE SEMILLAS DE CANTABRIA.	Biodiversidad agrícola en las escuelas.	11,50	5.810,00	5.810,00	5.810,00
023/2009-0055	ASOCIACIÓN MONTAÑESA DE APICULTORES	Las abejas, imprescindibles para la vida.	11,50	11.223,60	8.913,60	8.913,60
023/2009-0131	ASOCIACIÓN PAÍS ROMÁNICO	El río Ebro en territorio cántabro.	11,50	12.366,12	11.900,00	11.900,00
023/2009-0113	AMPA SOCIEDAD COOPERATIVA VERDEMAR	Menudo ambiente.	11,50	4.150,00	4.150,00	4.150,00
023/2009-0040	Asociación Agencia de Desarrollo Comarcal Pisueña-Pas-Miera	Difusión comarcal de los programas de participación social.	11,50	8.995,80	8.995,80	8.995,80
023/2009-0026	ACEM (Asociación Científica de Estudios Marinos)	Patrimonio litoral de Cantabria. Guía del intermareal: algas e invertebrados.	11,50	15.381,60	10.100,00	10.100,00
023/2009-0104	ASOCIACION CIUDADANA CANTABRA ANTI-SIDA	Dinamo: enseñando a reciclar.	11,50	11.300,00	8.475,00	8.475,00
023/2009-0123	ADELCA: AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	Soporte metodológico al AEDL para el desarrollo de AL 21.	11,00	12.500,00	11.900,00	6.673,13
TOTAL						400.000,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

10º.-Aceptar la solicitud de modificación de coste total del proyecto presentada por la entidad que se enumera a continuación en virtud del artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones dado que no altera la finalidad perseguida con la concesión de las ayudas:

Nº Expediente	Proyecto	Solicitante	Cuantía Solicitada	Cuantía Propuesta	Coste Total del Proyecto Modificado
023/2009-0123	Soporte metodológico al AEDL para el desarrollo de AL 21.	ADELCA: Agentes de Empleo y Desarrollo Local.	11.900,00	6.673,13	7.400,00

11º.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 10.5 de la Orden de convocatoria, se acuerda no otorgar la subvención a las asociaciones sin ánimo de lucro que se enumeran a continuación por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) previsto en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.486 aprobada en la Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2010:

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntos
023/2009-0063	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS UNIDOS DEL ASÓN	Taller de reciclaje para mayores.	10,50
023/2009-0171	ASOC URPF CORNISA CANTABRICA	Costea Slow	10,50
023/2009-0073	DOCUMENTA	Taller formativo para una guía de intervención responsable en el territorio.	10,50
023/2009-0023	FUNDACION ZOO DE SANTILLANA.	Educación ambiental para centros educativos, grupos y público en general	10,50
023/2009-0044	APA COLEGIO PÚBLICO MANUEL CACICEDO	Proyecto educativo: Ambiente familiar 2010.	10,00
023/2009-0057	A.P.A. DEL COLEGIO SAN AGUSTIN DE SANTANDER	Proyecto educativo: Ambiente familiar 2010.	10,00
023/2009-0058	RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL.	Las 3R para el sector agroganadero.	10,00
023/2009-0084	DINÁMICA 21	Edición de guía de recursos didácticos para educación ambiental en Cantabria dirigida a educadores ambientales.	10,00
023/2009-0097	ASOCIACIÓN IDEAS (Iniciativas para un desarrollo local equilibrado y ambientalmente sostenible)	100% ecológico. Primeras jornadas de las empresas y los empresarios ecológicos responsables.	10,00
023/2009-0112	SEO/BIRDLIFE	Conoce los humedales.	10,00
023/2009-0115	ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL MORAL	Restando residuos.	10,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntos
023/2009-0119	AMPA ENRIQUETA AYMER (COLEGIO SAGRADOS CORAZONES)	Ambiente familiar.	10,00
023/2009-0139	AMPA DEL C.P. BILINGÜE ELOY VILLANUEVA	Educando ambientalmente con nuestro H.Y.J.O.: Huerto Y Jardín Ecológico.	10,00
023/2009-0036	S.D.G.M.-UPA CANTABRIA	Campaña informativa sobre la obtención de energía renovable a partir del tratamiento de purines dirigida al sector ganadero.	9,50
023/2009-0091	FEDISCOM	Campaña de sensibilización y fomento del uso de bolsas biodegradables en el comercio minorista de la región.	9,50
023/2009-0092	FEDERACION CANTABRA DE EMPRESARIOS DEL METAL Y AFINES	Campaña de información sobre buenas prácticas ambientales para el sector del metal y afines.	9,50
023/2009-0093	ASOCIACION ENERGIA CANTABRIA	Campaña de divulgación sobre las ventajas de incorporar sistemas de energías renovables en el hogar.	9,50
023/2009-0130	ASOCIACIÓN TRASHUMANCIA Y NATURALEZA	Jornadas en tu instituto sobre medio ambiente y cambio climático en Cantabria.	9,50
023/2009-0001	ASOCIACIÓN PERMACULTURA CANTABRIA	Talleres vivenciales en educación en valores ambientales.	9,00
023/2009-0020	ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DE PONTEJOS	Mujer, pilar para un desarrollo sostenible	9,00
023/2009-0021	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL PEÑA CABARGA	Mujer, pilar para un desarrollo sostenible.	9,00
023/2009-0022	ASOCIACIÓN CULTURAL AMASOL.(Amas de casa de Solares)	Mujer, pilar para un desarrollo sostenible.	9,00
023/2009-0031	AMPA DEL C.P. EUGENIO PEROJO	Ambiente familiar.	9,00
023/2009-0034	AMPA DEL C.P. "JUAN DE HERRERA"	Ambiente familiar.	9,00
023/2009-0049	AMPA DEL C.P. SAN PEDRO APOSTOL	Proyecto de educación ambiental: ambiente familiar.	9,00
023/2009-0059	A.P.A. SAN VICENTE DE PAUL DEL COLEGIO SAN JOSE	Proyecto educativo: Ambiente familiar 2010	9,00
023/2009-0061	AMPA COLEGIO CALASANZ	Proyecto educativo "ambiente familiar 2010"	9,00
023/2009-0066	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TERRITORIO DE TRESVISO	Tresviso: la vida en la montaña.	9,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntos
023/2009-0070	RAIZ21	Campaña sobre energías renovables.	9,00
023/2009-0072	ASOCIACIÓN CULTURAL BOSQUES DE CANTABRIA	Campaña escolar de educación ambiental biografía de un roble.	9,00
023/2009-0074	CONCA	Jornadas de sensibilización medioambiental.	9,00
023/2009-0076	APA SAGRADO CORAZÓN	Ambiente familiar 2010.	9,00
023/2009-0090	ASOCIACIÓN FORO PARA LA CULTURA Y EL DESARROLLO EUROPEO	Talleres para la creación de huertos ecológicos en Cabezón de la Sal.	9,00
023/2009-0094	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES VIRGEN DE LA CAMA	Mujer, pilar para un desarrollo sostenible.	9,00
23/2009-0125	ASOCIACION CULTURAL SAN CIPRIANO	Mujer, pilar para un desarrollo sostenible.	9,00
023/2009-0128	ASOCIACIÓN MAR CANTÁBRICO SOSTENIBLE - MARCANSOS-	Curso de auditorias energéticas.	9,00
023/2009-0155	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE PEDREÑA	Mujer, pilar para un desarrollo sostenible.	9,00
023/2009-0159	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL TORRE ALVARADO DE HERAS	Mujer, pilar para un desarrollo sostenible.	9,00
023/2009-0166	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MARINA	Mujeres, pilar para un desarrollo sostenible.	9,00
023/2009-0038	AMPA DEL C.P. "CISNEROS"	Descubrimos la naturaleza.	8,50
023/2009-0041	ASOCIACIÓN TUDANCA	Cambio climático y desarrollo sostenible en Cantabria.	8,50
023/2009-0079	AMPA DEL COLEGIO ANTARES	Educación ambiental 2010.	8,50
023/2009-0080	FUNDACIÓN CONCHA ESPINA	Natureinosa 2010.	8,50
023/2009-0088	IDEM	Guía de buenas prácticas ecológicas en nuestra vida cotidiana. Una guía con perspectiva de género en el municipio de Suances.	8,50
023/2009-0096	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS DEL ASON-AGUERA	Itinerarios medioambientales ´10 Asón-Agüera-Trasmiera.	8,50
023/2009-0111	Asociación para el Desarrollo Económico - DECU -	Alimentos ecológicos por la tierra y nuestra salud.	8,50
023/2009-0122	AMPA DEL CEIP "MIES DE VEGA"	Con otra mirada.	8,50
023/2009-0005	ASOCIACIÓN CULTURAL LAS ANJANAS	Un verano en verde.	8,00
023/2009-0010	APA DEL IES VILLAJUNCO	Ecofinde.	8,00
023/2009-0015	INVESTEA	Bichos.	8,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntos
023/2009-0018	ASOCIACIÓN LA COLUMBETA	PONLE FRENO. Un proyecto educativo que contribuye a la reducción de las consecuencias del cambio climático en el medio rural de Cantabria	8,00
023/2009-0028	UNIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE CANTABRIA	Programa de sensibilización al reciclaje de los autónomos.	8,00
023/2009-0032	AMPA DEL IES PEÑACASTILLO	Eco-aventura II.	8,00
023/2009-0033	ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS DE LA C.A. DE CANTABRIA CEAT-Cantabria	e-Gestamb.	8,00
023/2009-0035	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE ALUMNOS C.P. "LAS DUNAS"	Ambiente familiar 2010.	8,00
023/2009-0043	ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN BRENAS	Familia rural y biodiversidad.	8,00
023/2009-0045	CLUB DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Grows Green (GR2)	8,00
023/2009-0060	ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CANTABRIA	Canal verde.	8,00
023/2009-0068	ASOCIACIÓN CULTURAL DEL AULA DE LA TERCERA EDAD Y DEL TIEMPO LIBRE	Campaña sobre energías renovables.	8,00
023/2009-0071	APA C.P. SARDINERO	Ambiente familiar.	8,00
023/2009-0077	AMPA I.E.S. VALLE DEL SAJA	Luthería urbana.	8,00
023/2009-0098	ASPACE CANTABRIA	El mundo que nos rodea.	8,00
023/2009-0100	ASOC SCOUTS CATOLICOS DE CANTABRIA, MSC	Scouts con el medio ambiente.	8,00
023/2009-0102	APA DEL COLEGIO ALTAMIRA DE REVILLA DE CAMARGO	Proyecto educativo: Ambiente familiar 2010.	8,00
023/2009-0109	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTE AUTÓNOMO DE CANTABRIA	Menor consumo y mayor eficiencia energética en la gestión de flotas de transporte de distribución de mercancías.	8,00
023/2009-0110	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL CASCO VIEJO Y ENSANCHE DE SANTANDER	Imagínatelo, pequeños comercios responsables avanzando hacia la sostenibilidad.	8,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntos
023/2009-0129	AMPA DEL IES "ATAÚLFO ARGENTA"	Proyecto de recuperación de zonas degradadas de la costa castreña y motivación al voluntariado ambiental de jóvenes de Castro Urdiales.	8,00
023/2009-0140	AMPA C.P. GERARDO DIEGO	Proyecto educativo "Ambiente familiar 2010".	8,00
023/2009-0176	AMPA DEL CP ANTONIO MUÑOZ Y GÓMEZ	Programa de educación medioambiental.	8,00
023/2009-0039	ASOCIACIÓN TURÍSTICA DE LOS VALLES PASIEGOS	Conservación del paisaje de los valles pasiegos.	7,50
023/2009-0082	CEFFA	Mis primeros reciclajes.	7,50
023/2009-0083	ACAFO	Los mayores también reciclamos.	7,50
023/2009-0127	AMPA C.P. CASIMIRO SAINZ MATAMOROSA	Campamento medioambiental en Corconte.	7,50
023/2009-0136	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL.	Educación transversal medioambiental "Aula del mar".	7,50
023/2009-0158	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL MUNDO RURAL-CERES CANTABRIA	Mujer rural: difusora de valores ambientales en el hogar.	7,50
023/2009-0004	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO SAN JOSÉ DE ASTILLERO-GUARNIZO	Ambiente familiar	7,00
023/2009-0006	ASOCIACION ESCUELA DE TIEMPO LIBRE SENDA	Cantabria a pie de costa.	7,00
023/2009-0014	GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LIÉBANA	Buenas prácticas en la industria en Liébana.	7,00
023/2009-0025	ASOCIACIÓN GEOSOS	Inmigranatura: ciudadanos de Cantabria, ciudadanos del mundo.	7,00
023/2009-0037	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE LOS PUEBLOS DE CANTABRIA.	Mujer y sostenibilidad. Día internacional mujer rural 2010.	7,00
023/2009-0051	AMPA AMOS DE ESCALANTE	Con otra mirada	7,00
023/2009-0064	ASOCIACIÓN DE MUJERES GURIEZANAS	Restando residuos.	7,00
023/2009-0121	AMPA DEL CP BENEDICTO RUÍZ	Reciclando en familia II.	7,00
023/2009-0126	APA PADRE DAMIAN DEL C.NTRA SRA DE LA PAZ DE TORRELAVEGA	Proyecto Educativo: Ambiente familiar 2010.	7,00
023/2009-0133	ASOCIACIÓN DE MUJERES ANJANA DE MATAMOROSA	Programa de educación ambiental restando residuos.	7,00
023/2009-0165	AMPA CP COMILLAS	Familia ambiental.	7,00
023/2009-0167	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TORRELAVEGA	Plataforma virtual de formación.	7,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntos
023/2009-0030	AMPA "ALBERTO PICO"	Educambienta.	6,50
023/2009-0047	AMPA COLEGIO PÚBLICO NTRA SRA DE LATAS	Reciclado en familia.	6,50
023/2009-0054	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COMARCA ASÓN-AGÜERA	Curso de formación de encuestadores energéticos.	6,50
023/2009-0135	APA DEL C.P. EL HAYA.	Reciclando en familia.	6,50
023/2009-0147	AMPA C.P. RAMON MENENDEZ PIDAL	Proyecto verano verde	6,50
023/2009-0161	AMPA IES LA GRANJA	Construyendo patrimonio en el año internacional de la biodiversidad.	6,50
023/2009-0163	ACEMM	Campaña de sensibilización e información en materia de educación ambiental.	6,50
023/2009-0002	ASOCIACION DE AMIGOS Y C.I.T. DE LOS CARABEOS	V Jornadas Micológicas de Los Carabeos	6,00
023/2009-0013	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL DOS VALLES	Estrategia educativa para la conservación del Medio Ambiente en Iguña y Anievas.	6,00
023/2009-0016	AMPA CAMARGO 7	Talleres de reciclaje.	6,00
023/2009-0027	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL).	Cántabros/as contra el cambio climático: integrando con el medio ambiente.	6,00
023/2009-0095	ASOCIACIÓN AMACI	Proyecto de educación ambiental.	6,00
023/2009-0108	ECOLOGIA Y PATRIMONIO	Recuperando el río Besaya.	6,00
023/2009-0143	AMPA IES DR. JOSÉ ZAPATERO DOMINGUEZ	Eco-conocimiento del medio	6,00
023/2009-0153	ASOCIACIÓN LAS LLAGUNAS	Hacia la sostenibilidad en la vida cotidiana.	6,00
023/2009-0142	AMPA COLEGIO PUBLICO MIGUEL HERNANDEZ	Propuesta de rutas ambientales en familia: Naturaleza = Vida	5,50
023/2009-0172	ASOCIACIÓN TURISMO ACTIVO Y ALBERGUES DE CANTABRIA	Curso de formación en planteamiento de objetivos, indicadores y planes de seguimiento.	5,50
023/2009-0046	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TRASTOLILLOS DE BARREDA	Conoce el Buciero, conoce Cantabria.	5,00
023/2009-0124	ASOCIACION DE APICULTORES CAMPURRIANOS	La apicultura y la biodiversidad.	5,00
023/2009-0141	A.P.A. DEL COLEGIO MENENDEZ PELAYO	"No te rayes con los rayos".	5,00
023/2009-0145	ASOCIACIÓN COSTA CENTRAL ALTAMIRA	Del origen a la mesa, alimentos sanos y ambientales	5,00

MARTES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 187

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto	Puntos
023/2009-0149	ASOCIACIÓN JUVENIL PACEVI	Reflexionando..., cámara y acción.	5,00
023/2009-0134	AMPA GERARDO DIEGO	Descubre y disfruta tu entorno natural.	4,50
023/2009-0144	AMPA DEL COLEGIO PÚBLICO ARTURO DUO	Los agentes ambientales de Arturo Duo	4,50
023/2009-0148	ASOC.WADO KARATE-DO INTERNACIONAL ESPAÑA DE TORRELAVEGA	Programa de sensibilización ambiental familiar	4,00
023/2009-0157	AMPA DEL CP SAN MARTÍN DE CAMPIJO	Campijo con la biodiversidad.	4,00
023/2009-0012	ASOCIACIÓN DE MUJERES SANTILLANA DEL MAR	Difusión de la biodiversidad de la flora del término municipal de Santillana del Mar.	3,00
023/2009-0151	AMPA C.P. RIOMAR	El Riomar se pone en marcha.	3,00

12º- Disponer un gasto de cuatrocientos mil (400.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.486.

13º- La cuantía que se concede mediante la presente resolución se hace teniendo en cuenta el tipo impositivo vigente en el momento de presentación de la solicitud. Esta cuantía no variará aunque el IVA devengado en el momento de la entrega de los bienes o prestaciones de los servicios sea superior.

14º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

15º- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

16º- Frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación"

Santander, 20 de septiembre de 2010.

El secretario general, P.S. Decreto 97/2008, de 2 de octubre

(BOC número 201, de 17 de octubre de 2008),

La directora general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua,

Ana I. Ramos Pérez.

2010/14212

CVE-2010-14212